

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “PLAN AMIGO”

La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, “**HABITAT INMOBILIARIA**”), sociedad válidamente constituida, con domicilio social en Madrid (C.P. 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y titular del N.I.F. número A-08.263.972 , es la organizadora y responsable de la promoción comercial “PLAN AMIGO” (en adelante, la “**Promoción**”) que se realiza con el fin de incentivar las ventas de viviendas de las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

La Promoción se registrará por las Bases, a disposición de cualquier interesado en la página web www.habitatinmobiliaria.com.

CLÁUSULAS

Primera.- Periodo de vigencia: La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas (hora peninsular española) del día **1 de febrero de 2023** hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del día **1 de abril de 2023** (en adelante, el “**Periodo de Vigencia de la Promoción**”).

Segunda.- Objeto de la Promoción. Requisitos para participar en la misma: La presente Promoción consiste en la entrega de una tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés”, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€), a aquel cliente (en adelante, el “**Cliente**”) que habiendo reservado o adquirido, con anterioridad o durante el transcurso de esta Promoción, al menos una vivienda en cualesquiera promociones comerciales que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases, presente a **HABITAT INMOBILIARIA** a otro cliente persona física (en adelante, el “**Potencial Cliente**”) que reserve, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción, al menos una vivienda en la misma promoción inmobiliaria que lo haya hecho el Cliente. En tal caso, el Potencial Cliente recibirá igualmente una tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés”, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€).

Y lo establecido en el párrafo anterior, en los términos y condiciones que vienen establecidos en la presentes Bases.

Para que el Cliente y el Potencial Cliente tengan derecho a recibir sus respectivas tarjetas regalo (una a cada uno), se deberán cumplir la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- I. Que el Cliente haya formalizado, con anterioridad al Periodo de Vigencia de la Promoción, o formalice, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un contrato de reserva o un contrato de compraventa de una vivienda cualquiera perteneciente a las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases.
- II. Que el Potencial Cliente contacte con HABITAT INMOBILIARIA, mediante correo electrónico dirigido a la dirección “*informacion@habitat.es*”, (i) proporcionando sus

datos de contacto (nombre completo, teléfono y dirección de correo electrónico), (ii) manifestando su interés en la adquisición de una vivienda cualquiera perteneciente a la misma promoción inmobiliaria en que el Cliente haya reservado o adquirido al menos una vivienda y (iii) proporcionando los datos de contacto (nombre completo, teléfono y dirección de correo electrónico) del Cliente que le ha presentado a HABITAT INMOBILIARIA, y al que también sería aplicable esta Promoción.

- III. El Cliente podrá presentar a HABITAT INMOBILIARIA tantos Potenciales Clientes interesados como desee.

Se hace constar, a efectos aclaratorios, que el Cliente, previo cumplimiento de los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases, únicamente tendrá derecho a recibir una tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés” por cada vivienda que reserve y adquiera el o los Potenciales Clientes. En relación con lo anterior, en caso de que dos (2) o más Potenciales Clientes presentados a HABITAT INMOBILIARIA por el Cliente reserven y adquieran, de forma conjunta, una misma vivienda perteneciente a la promoción inmobiliaria que la vivienda reservada o adquirida por él, ello dará derecho a una sola tarjeta regalo a favor del Cliente y una sola tarjeta regalo a favor de ambos Potenciales Clientes.

Además, el Potencial Cliente (contacto presentado por cliente), no podrá hacer extensiva esta promoción a un tercero. Es decir, el Potencial Cliente no podrá presentar a su vez a un Potencial Cliente.

- IV. Que el Potencial Cliente formalice, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción, el correspondiente contrato de reserva de, como mínimo, una vivienda cualquiera perteneciente a la misma promoción inmobiliaria que la vivienda reservada o adquirida por el Cliente, haciendo entrega en dicho momento, mediante transferencia bancaria, de la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€) en concepto de arras penitenciales.
- V. Que, una vez sean requeridos para ello por HABITAT INMOBILIARIA, el Cliente y el Potencial Cliente suscriban el correspondiente contrato privado de compraventa y la correspondiente escritura pública de compraventa de la vivienda reservada por cada uno de ellos, según plantillas de contrato y escritura utilizadas por HABITAT INMOBILIARIA para sus promociones inmobiliarias.
- VI. Que, previamente la firma de la correspondiente escritura pública, el Cliente y el Potencial Cliente hayan efectuado, en los plazos y fechas previstas a tal efecto, la totalidad de los pagos acordados.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que los contratos se formalizarán conforme a los modelos que viene utilizando HABITAT INMOBILIARIA para sus promociones inmobiliarias.

Tercera.- Promociones inmobiliarias incluidas en la Promoción: La presente Promoción es aplicable únicamente a la venta de viviendas de las siguientes promociones inmobiliarias:

Habitat Jardins de Teia

Cuarta.- Personas expresamente excluidas de la Promoción: No podrán participar en esta Promoción los empleados de cualquiera de las empresas de HABITAT INMOBILIARIA, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiares directos sus cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado.

Quinta.- Resoluciones: En el caso de que el Cliente, una vez presentado al Potencial Cliente, o este último resolvieran su respectivo contrato de reserva o contrato de compraventa suscrito, o no llegara a formalizar la escritura pública de compraventa en el momento que sea requerido para ello por HABITAT INMOBILIARIA, el Cliente y el Potencial Cliente perderán el derecho a que le sea entregada la tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés”.

Sexta.- Procedimiento de entrega de la tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés”: La entrega de la tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés” se efectuará por HABITAT INMOBILIARIA al Cliente y al Potencial Cliente, una vez que estos suscriban las correspondientes escrituras públicas de compraventa de sus respectivas viviendas y previa verificación del cumplimiento de las restantes condiciones y requisitos.

Con el fin de agilizar el procedimiento de entrega de la tarjeta regalo del establecimiento comercial “El Corte Inglés”, el Cliente y el Potencial Cliente deberán solicitar, cada uno de ellos respectivamente, al Departamento de Atención al Cliente de HABITAT INMOBILIARIA la entrega de la mencionada tarjeta regalo, una vez cumplido los hitos que se detallan en el párrafo anterior, utilizando para ello uno cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico a la dirección “acliente@habitat.es” o llamada telefónica al número de teléfono 900 100 420.

Séptima.- Acumulación: La presente Promoción no será acumulable con otras promociones comerciales que existan en el momento de entrada en vigor de la misma o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que HABITAT INMOBILIARIA así lo autorizase.

No podrán participar en esta Promoción los Clientes y Potenciales Clientes que, con anterioridad al Periodo de Vigencia de la Promoción, hayan participado y, por tanto, se hayan beneficiado de cualesquiera otras promociones comerciales implementadas por HABITAT INMOBILIARIA o por cualquier otra sociedad mercantil de su grupo empresarial.

Octava.- Medios publicitarios: La Promoción se publicitará en las oficinas de información y en las oficinas de venta de HABITAT INMOBILIARIA, en redes sociales de HABITAT INMOBILIARIA, en la página web oficial de HABITAT INMOBILIARIA (www.habitatinmobiliaria.com), así como en medios de comunicación.

Novena.- Otras condiciones: HABITAT INMOBILIARIA se reserva el derecho de excluir de la presente Promoción a aquellos Clientes o Potenciales Clientes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta, o a aquellos Clientes o Potenciales Clientes de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en sentido descrito.

HABITAT INMOBILIARIA se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la Promoción, así como a suspenderla, aplazarla o cancelarla en cualquier momento, sin previo aviso. No obstante, en cualquiera de aquellos casos lo anunciará en los medios publicitarios en los que haya publicitado la presente Promoción.

Décima.- Aceptación de las Bases de la Promoción: El Cliente y Potencial Cliente que cumplan los requisitos de la Promoción y que, por tanto, sean susceptibles de verse beneficiados por la misma, aceptan por dicho mero hecho las Bases de la Promoción de forma plena e incondicional.

Decimoprimera.- Tratamiento de datos de carácter personal: Sin perjuicio de lo previsto en los contratos de reserva y compraventa a firmar entre HABITAT INMOBILIARIA y el Cliente o Potencial Cliente, en lo que se refiere exclusivamente a la Promoción los datos de carácter personal del Cliente y Potencial Cliente serán tratados por HABITAT INMOBILIARIA con la finalidad (i) de gestionar la entrega de la tarjeta regalo y demás tareas de comunicación e información asociadas a la Promoción, en los términos previstos en las presentes Bases, y (ii) de cumplir con las obligaciones legales.

Conforme a las actividades de tratamiento indicadas en el párrafo anterior, se informa al Cliente y al Potencial Cliente que sus datos de carácter personal podrán ser comunicados a terceros.

En lo que se refiere exclusivamente a la presente Promoción, los datos de carácter personal del Cliente y del Potencial Cliente se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para el desarrollo de la Promoción. Y ello, sin perjuicio del tratamiento de datos de carácter personal que se realice como consecuencia de la adquisición de las viviendas.

El Cliente y el Potencial Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas, ante el Delegado de Protección de Datos de HABITAT INMOBILIARIA a través de la siguiente dirección electrónica: proteccion.datos@habitat.es.

En todo caso, si el Cliente o Potencial Cliente tiene cualquier duda o quiere remitir reclamación relativa a sus datos personales podrá dirigirse ante el Delegado de Protección de Datos de HABITAT INMOBILIARIA a la dirección "proteccion.datos@habitat.es", con el fin de que este pueda solventar su reclamación. Asimismo, el Cliente y el Potencial Cliente podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, sita en la calle Jorge Juan número 6, 28001, Madrid (<http://www.aepd.es>).

Decimosegunda.- Interpretación de las Bases de la Promoción: En caso de producirse discrepancias entre la publicidad de la Promoción y las presentes Bases, prevalecerá lo dispuesto en este documento.

En caso de duda, discrepancia u omisión sobre el contenido de las presentes Bases, se tomará como válida la decisión final adoptada por HABITAT INMOBILIARIA.

Decimotercera.- Legislación y jurisdicción: Estas Bases están sujetas a la legislación española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento

de las presentes Bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Madrid, a 01 de febrero de 2023